

Núm. 265

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 4 de noviembre de 2025

Sec. II.A. Pág. 144597

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

22267

Decreto de 23 de octubre de 2025, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegada Provincial en materia de Derechos Humanos y Memoria Democrática de la Fiscalía Provincial de Lleida a doña Valerie Oyarzun Fontanet.

En fecha 9 de octubre de 2025 ha tenido entrada en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado copia del Expediente Gubernativo número 70/2025 tramitado en la Fiscalía Provincial de Lleida que incluye el Decreto de fecha 7 de octubre de 2025 firmado por el Fiscal Jefe Provincial, por el que propone el nombramiento de la Fiscal doña Valerie Oyarzun Fontanet como Fiscal Delegada Provincial en materia de Derechos Humanos y Memoria Democrática en la Fiscalía Provincial de Lleida.

Tras la recepción de dicha propuesta se procedió a incoar el presente Expediente Gubernativo, al margen referenciado, por Decreto de fecha 10 de octubre de 2025.

Hechos

Para cubrir el referido puesto, la convocatoria para solicitar la mencionada delegación de la especialidad, a fin de que ésta pudiera ser interesada por los miembros de la plantilla de la Fiscalía de la Provincia de Lleida, conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2 del Reglamento del Ministerio Fiscal, hubieron dos peticionarios: doña Valerie Oyarzun Fontanet y don Andrés Mesones Acosta.

En fecha 7 de octubre de 2025 se dictó decreto por el Fiscal Jefe de dicha Fiscalía acordando proponer a doña Valerie Oyarzun Fontanet al estimar que reúne todas las condiciones para asumir dicha Delegación, acreditando cursos y estancias internacionales íntimamente relacionados con los Derechos Humanos.

Dado el traslado de la referida propuesta a la Fiscal de Sala en materia de Derechos Humanos y Memoria Democrática, con fecha 14 de octubre de 2025 remitió informe favorable al nombramiento de doña Valerie Oyarzun Fontanet como Fiscal Delegada Provincial en materia de Derechos Humanos y Memoria Democrática de la Fiscalía Provincial de Lleida.

Fundamentos

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal establece para la cobertura del cargo de Fiscal delegada/o especialista, tanto autonómicos como provinciales, que serán nombrados y, en su caso, relevados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe/a respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado/a (artículo 62.2).

Con carácter previo, exige que se realice una convocatoria entre las/os Fiscales de la plantilla, señalando que para su cobertura se atenderá preferentemente, dentro de los méritos alegados, el haber recibido formación específica en la materia propia de la especialidad y tener experiencia práctica.

La propuesta de nombramiento del Fiscal Jefe/a habrá de ser motivada y deberá ir acompañada de la relación de todas/os los fiscales que hayan solicitado el puesto con aportación de los méritos alegados. Una vez recibida por la Inspección Fiscal, dará

cve: BOE-A-2025-22267 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 265 Martes 4 de noviembre de 2025

Sec. II.A. Pág. 144598

traslado al respectivo Fiscal de Sala, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes, resolviendo seguidamente la persona titular de la Fiscalía General del Estado, previa audiencia del Consejo Fiscal (artículo 62.2 RMF).

Asimismo, el nombramiento y cese debe publicarse en el Boletín Oficial del Estado (artículo 62.3 RMF).

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Igualmente, la propuesta del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Lleida está motivada al avalar la idoneidad de la Fiscal propuesta en el Decreto de fecha 7 de octubre de 2025.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su Reglamento y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

- 1. Nombrar a doña Valerie Oyarzun Fontanet como Fiscal Delegada Provincial en materia de Derechos Humanos y Memoria Democrática de la Fiscalía Provincial de Lleida.
- 2. Notifíquese lo acordado a la Fiscal Jefa Inspectora, a la Fiscal de Sala en materia de Derechos Humanos y Memoria Democrática y al Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Lleida que trasladará copia del presente Decreto a la Fiscal propuesta, poniéndolo en conocimiento de toda/os los Fiscales de la plantilla.
 - 3. Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».
- 4. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/ Fortuny n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12, 1, b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley.

Madrid, 23 de octubre de 2025.-El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X